

EDICTO N°89

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro de la acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por la licenciada **FRANCIA A. CARRASCO GONZÁLEZ**, en nombre y representación de **GENARINO CARRASCO** contra la orden de no hacer, emitida por el Tribunal de Juicio de Coclé, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la presente acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por la licenciada FRANCIA A. CARRASCO GONZÁLEZ, en nombre y representación de GENARINO CARRASCO contra la orden de no hacer, emitida por el Tribunal de Juicio de Coclé, mediante Resolución S/N del 27 de diciembre de 2024, dentro de la investigación identificada con el número de noticia criminal 202000041877.

Fundamento de Derecho: Lo invocado en la parte motiva de la presente resolución.

Notifíquese y cúmplase.

(Fdo.) SANTOS ABDIEL NÚÑEZ SÁNCHEZ, (Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO, (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial."



Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°89** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy dieciocho **(18)** de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E:222072025
T.S:35-2025
E.E.G.

Código de verificación
23707acc-f646-4026-aa19-33e6a15a161f
Electrónico

